



**Visto:**

- El aumento de la incidencia de enfermedades respiratorias agudas en la niñez, en especial en la primera infancia.
- El comunicado de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) del 28/6/2023 que adelanta las vacaciones de invierno para Educación Inicial y Primaria en los centros educativos públicos y privados para el lunes 3 de julio y establece su extensión hasta el día 14 de julio inclusive.
- La recomendación emitida por el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social (MTSS) para las organizaciones públicas y privadas que recomienda el teletrabajo para aquellas personas con hijas e hijos que concurren a Educación Inicial o Primaria y cuyas tareas se puedan cumplir a distancia.
- La información brindada por la Facultad de Medicina para el establecimiento de pautas de funcionamiento razonables de los espacios de cuidados de la Universidad de la República (Udelar).

**Considerando:**

- Que el adelantamiento de las vacaciones provoca distorsiones de relevancia en la vida cotidiana de los núcleos familiares con integrantes que concurren a la educación inicial o primaria.
- Que no se observan razones de corte sanitario para reducir la actividad presencial en los servicios de la Udelar.

## **el rector de la Universidad de la República**

### **COMUNICA**

- La Universidad de la República adhiere a las pautas de funcionamiento recomendadas por el MTSS. En consecuencia, se habilita el teletrabajo para el funcionariado docente, técnico, administrativo y de servicios que son madres, padres o tutores de personas en edades comprendidas por la educación inicial y primaria; siempre que resulte viable, a pedido expreso de quien lo necesite y con la aprobación de su superior jerárquico.



- Los edificios y espacios de trabajo universitarios deberán permanecer abiertos en horarios normales y sostener todas las actividades propias de la vida universitaria, sin excepción.
- El Hospital de Clínicas y los espacios de atención en salud en otros servicios universitarios mantendrán activas todas sus prestaciones, por lo cual no se aplicarán las pautas anteriores. Estos espacios institucionales deben definir sus propios criterios de funcionamiento para la semana entrante.
- Es deseable que los dispositivos de cuidados y recreación de los servicios universitarios para el período de vacaciones se mantengan en todos sus términos y se adecuen al nuevo calendario de ANEP. Se recuerda que no rige recomendación alguna respecto a mecanismos de restricción de la interacción social.
- Estas disposiciones rigen para la semana comprendida entre el lunes 3 y el viernes 7 de julio. No obstante, la Universidad de la República permanece alerta a cualquier cambio epidemiológico para ajustar estas recomendaciones, según lo que indique el Ministerio de Salud Pública como autoridad sanitaria.

Prof. Rodrigo Arim  
Rector